



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000132-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215244309 - 1]

VISTO: El expediente N°215244309-0 (Memorando N°000038-2022-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 19-01-2024, sobre conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios del personal docente de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque; en un total de 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N°091-2021-MINEDU, de fecha 24-03-2021, se resuelve: en su **Artículo 1.-Derogar** la Resolución Viceministerial N°091-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público"; y en su **Artículo 2.- Aprobar** el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", la misma que en su numeral **6.1.2. PERÍODO DE DESIGNACIÓN** a) El período de designación de los miembros de las comisiones es de dos (2) años; pudiendo disponerse dentro de dicho período su modificación. Los miembros reemplazantes de las comisiones se mantienen en el cargo por el tiempo que resta de los dos (2) años del período de vigencia de las comisiones. El titular de la entidad emite el acto resolutivo; asimismo, en el numeral **6.1.3. CONSTITUCIÓN Y COMPETENCIA 6.1.3.1. CPPADD** a) Se conforma en la UGEL, la DRE y el Minedu, y está constituida por tres (3) miembros titulares: 1. Un representante del titular de la IGED, quien la presidirá; 2. Un representante de la oficina de personal de la IGED o quien haga sus veces, profesional en derecho, quien actuará como ST y que presta servicios a tiempo completo y de forma exclusiva; y, 3. Un representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, elegido a través de un proceso electoral. Cada uno de los miembros cuenta con un (1) miembro alterno, salvo excepciones debidamente justificadas, quién lo reemplazará en caso de ausencia por motivo debidamente justificado. En caso del ST alterno, es un profesional en derecho de la IGED;

Que, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°00168-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 23-11-2023, comunica sobre la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y el procedimiento de licencias por representación sindical de docentes; asimismo, sobre la emisión del Decreto Supremo N°018-2023-MINEDU, publicado el 23 de noviembre del 2023, en el diario oficial El Peruano, el mismo que modifica los artículos 91, 194 y 224 del reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el D.S. N°004-2013-ED, brindando las siguientes precisiones: 1. La modificatoria del literal c) del artículo 91 del reglamento de la LRM, está referida a la constitución, estructura y miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (en adelante CPPADD), su regulación vigente establece lo siguiente: "Artículo 91, 91.2. La Comisión referida está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros alternos, quienes asumen funciones en casos debidamente justificados, los miembros de dicha comisión son los siguientes: (...) **c) Un representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, acreditado por la organización sindical con mayor número de afiliados**";

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la resolución directoral de conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios de Personal Docente de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, para el período 2024-2025, quedando integrada conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°28044 "Ley General de Educación" D.S. N°011-2012-ED "Reglamento de Ley General de Educación", R.M. N°520-2013-ED, R.M. N°0624-2013-ED, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000132-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215244309 - 1]

del Sector Público para el año Fiscal 2024", D.S. N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios de Personal Docente de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el período 2024-2025, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Mg. SABINA DÍAZ GUERRERO
Directora de Gestión Institucional - UGEL Lambayeque | Presidente |
| 2.- Prof. CHRISTIAN DANTE DIAZ ORDINOLA
Representante de los Docentes - UGEL Lambayeque | Miembro |

Miembros Alternos:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Mg. WALTER GARCIA ÑECO
Jefe de la Oficina de Administración - UGEL Lambayeque | Presidente |
| 2.- Prof. RICHARD EDUARDO CASTILLO RIVERA
Representante de los Docentes - UGEL Lambayeque | Miembro |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/01/2024 - 15:42:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000132-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215244309 - 1]

23-01-2024 / 08:51:01

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
23-01-2024 / 08:52:28

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
23-01-2024 / 09:18:37

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
23-01-2024 / 11:05:42